

ANEXO 9
EXPERIENCIA PONDERABLE DEL PROPONENTE

Con el presente documento, certifico que la experiencia con la cual se acreditará la Experiencia Ponderable es la siguiente:
Para cada contrato relacionado, el Proponente deberá identificar la(s) categoría(s) de Experiencia Ponderable que acredita y señalar si el mismo contrato se presenta en una o más categorías, sin modificar los factores, reglas ni puntajes establecidos en el Pliego de Condiciones.

Nº contrato	Contratante	Nombre del proponente que ejecutó el proyecto	Porcentaje de participación (1)	Descripción de la situación de control efectivo (2)	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor del contrato
TOTAL							

- (1) Para acreditar experiencia obtenida bajo formas de asociación anteriores deben tenerse en cuenta las reglas fijadas en el Pliego de Condiciones. Para los efectos de este Anexo, únicamente se deberá indicar en esta casilla el porcentaje real de participación en la forma de asociación.
- (2) Indicar si la experiencia se acredita mediante matriz, filial o subordinada del Proponente, o mediante empresas controladas por la matriz del Proponente, en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones. En tal caso, deberá identificarse expresamente el tipo de vínculo (matriz, filial, subordinada o empresa controlada por la matriz), la sociedad cuya experiencia se acredita y el sujeto respecto del cual se configura la situación de control efectivo.
- (3) Indicar la(s) categoría(s) de Experiencia Ponderable que se pretende(n) acreditar con cada contrato, conforme al numeral 4.3 del Pliego de Condiciones: (i) estudios y diseños definitivos; (ii) obras de construcción; y/o (iii) operación y mantenimiento.
- (4) Indicar “Sí” cuando un mismo contrato se presente para acreditar experiencia en más de una categoría y señalar todas las categorías aplicables. Si el contrato se presenta en una sola categoría, indicar “No”.

Nota 1: Para todos los efectos el presente anexo hace parte integral de los documentos que asignan puntaje, razón por la cual, el proponente no podrá modificarlo, ni adicionarlo, es responsabilidad del proponente diligenciarlo en correcta forma.

Nota 2: La Entidad únicamente otorgará puntaje sobre los contratos relacionados en el presente anexo. En ningún caso, la Entidad asignará puntaje a documentos que aun cuando reposen en la propuesta no hayan sido relacionados en el presente anexo.

Nota 3: Para la acreditación de la Experiencia Ponderable se permitirá presentar un mismo contrato que cumpla con las condiciones de una o más categorías, otorgando el puntaje correspondiente en cada una de ellas, de conformidad con el Pliego de Condiciones. En caso de presentar un mismo contrato en varias categorías, el Proponente deberá señalar esta condición en el presente Anexo, identificando cada una de las categorías aplicables. Esta precisión no modifica los factores, reglas ni puntajes establecidos en el Pliego de Condiciones.

Nombre: *[Insertar Nombre del Representante Legal del Proponente Individual o Apoderado Común del Proponente Plural]*

C.C.: *[Insertar número de identificación del firmante]*

[Insertar Nombre del Proponente Individual o Plural]

NIT: *[Insertar NIT]*